



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JACKSON OCTAVIO HURTADO BERMÚDEZ

Radicado: 2001 31 05 003 **2017 00149 00**

Decisión: REPORGRMACIÓN DILIGENCIA DE REMATE

Atendiendo a que la audiencia programada para el dieciocho (18) de marzo del año en curso no se pudo realizar, debido a que el titular del despacho solicitó el día como compensatorio a que tiene derecho, luego de fungir como escrutador en las pasadas elecciones, se fija como nueva fecha el VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2022, a las OCHO TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.) advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, se le hace saber que con antelación se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
JUEZ